

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Expediente:	PAS SER-08/2018 HESC Nº de Licit@: A/SER-020345/2018
Denominación:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EN EL HOSPITAL EL ESCORIAL

La Mesa de Contratación del Hospital El Escorial, en sesión de fecha 23 de octubre de 2018, ha realizado la apertura de los sobres electrónicos presentados por los licitadores que contienen la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
04140714R	JESÚS FELIPE SIERRA GARCÍA
B85720290	ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.
B85810547	LANDEGANO, S.L.
B81117186	VIA JRC COURIER, S.L.
B85512572	OCON MADRILEÑA DE TRANSPORTES, S.L.
B83054759	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L.

Revisada la documentación aportada al Procedimiento Abierto Simplificado de referencia, la Mesa de Contratación acuerda:

- **ADMITIR** a las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
B85720290	ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.
B81117186	VIA JRC COURIER, S.L.
B85512572	OCON MADRILEÑA DE TRANSPORTES, S.L.
B83054759	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L.

- **EXCLUIR** a los siguientes licitadores:

- o JESÚS FELIPE SIERRA GARCIA, al haber presentado el mismo un escrito en que se solicita que se desestime su oferta por parte de la Mesa de



Contratación, por error cometido al presentar la misma en el programa Licit@ y no poder cancelarla por otros medios.

- o LANDEGANO, S.L., en base a lo siguiente: la empresa presenta toda la documentación electrónica sin ningún tipo de firma, sea ésta manual o electrónica. La cláusula 10 del Pliego Administrativo exige que las ofertas sean presentadas, bien en formato electrónico, autenticado mediante firma electrónica, bien en copia digitalizada, si el documento se emitió originariamente en formato papel. La Mesa entiende que la falta de cualquier tipo de firma, electrónica o física, tanto en la oferta económica, como en los criterios evaluables automáticamente, es un defecto no subsanable, por lo que se acuerda la inadmisión de la oferta.

Y para que conste, se expide y se firma en San Lorenzo de El Escorial, a 24 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

